



RESOLUCION N° 88

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 3496/72

BUENOS AIRES, 2 FEB 1972

VISTO la necesidad de contemplar la situación de los establecimientos provinciales de enseñanza media cuyos títulos gozaron de validez nacional hasta la promoción de 1970 y de aquéllos que la solicitaron durante el transcurso del año 1971;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de Ministros de Educación llevada a cabo en esta Capital en septiembre último se acordó el dictado de una ley sobre equivalencia de estudios;

Que dicho acuerdo fue ratificado por decreto N° 4521 del 7 de octubre de 1971;

Que hasta tanto se dicte la ley corresponde solucionar con criterio amplio la aplicación de dicho beneficio en establecimientos que lo tenían limitado a 1970 y en los que lo solicitaron durante el año 1971;

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Ampliar al curso lectivo de 1971 la validez nacional de los títulos de bachiller y perito mercantil expedidos por establecimientos oficiales provinciales que

c/s

/

//



Ministerio de Cultura y Educación

/ gozaron de dicho beneficio hasta la promoción de 1970.

2º.- Otorgar validez nacional a los títulos de bachiller y perito mercantil, que para la promoción de 1971 expidan los establecimientos que a la fecha de la presente resolución hubieran solicitado el reconocimiento de la validez nacional de sus títulos ante la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

3º.- Por Subsecretaría de Coordinación General se notificará la presente resolución a las autoridades educativas provinciales.

4º.- Regístrese, notifíquese y pase sucesivamente y por su orden a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y a la Dirección General de Personal -Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos-. Cumplido, archívese.

C.S.

A.N.E.M.yS.
✓
AC
✓/ca

GUSTAVO MALTEZ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN